REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 2.859, DE 1979, QUE FIJA LEY ORGÁNICA DE GENDARMERÍA DE CHILE, PARA RESGUARDAR LA IDENTIDAD DE SUS FUNCIONARIOS ANTE LA POBLACIÓN PENAL (BOLETÍN N° 16995-25).

Santiago, 2 de marzo de 2026

N° 311-373/

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esta H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

- Para sustituirlo por el siguiente:

"Artículo Único.- Agréganse en el literal f) del artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 1.791, de 1980, del Ministerio de Justicia, los siguientes párrafos segundo y tercero, nuevos:

"Con todo, el personal de Gendarmería de Chile que, en razón de su cargo o en el ejercicio de sus funciones, haya sido sujeto de amenazas, coacciones o agresiones, podrá solicitar al Director Nacional que lo exima del uso del distintivo de identificación y que, en su lugar, se reemplace por un código

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-03-2026
10:03
VIRTUAL

alfanumérico personal e intransferible. Esta medida en favor de la víctima de la amenaza, coacción o agresión podrá igualmente ser solicitada al Director Nacional por su jefatura.

El Director Nacional deberá resolver inmediatamente y adoptará las medidas necesarias para la custodia de la información, así como para que la jefatura y el respectivo Alcaide puedan conocer la identidad de la persona eximida.”.”.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-03-2026
10:03
VIRTUAL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Dios guarde a V.E.,

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

JAIME GAJARDO FALCÓN
Ministro de Justicia y
Derechos Humanos

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-03-2026
10:03
VIRTUAL

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 56GG

I.F. N°56/02.03.2026

Informe Financiero

Proyecto de ley modifica el Decreto Ley N°2.859, de 1979, que fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, para resguardar la identidad de sus funcionarios ante la población penal.

Boletín N°16.995-25

I. Antecedentes

Mediante el oficio N°311-373, se sustituye el artículo único del proyecto de ley para facultar al personal de Gendarmería de Chile a solicitar, en caso de amenazas, coacciones o agresiones, que se le exima del uso del distintivo de identificación, y reemplazarlo por un código alfanumérico personal e intransferible.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

La disposición descrita anteriormente será implementada utilizando los recursos y personal vigentes de Gendarmería de Chile, razón por la cual **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicación al Proyecto de ley modifica el Decreto Ley N°2.859, de 1979, que fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, para resguardar la identidad de sus funcionarios ante la población penal.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-03-2026
10:05

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 56GG

I.F. N°56/02.03.2026

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-03-2026
10:05
VIRTUAL